ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27-08-2021. En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de agosto de 2021, siendo las 9:00 horas, mediante el uso de la plataforma informática zoom, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la participación de los siguientes miembros consejeros: Dres. Gabriel Peri, Guillermo A. Marcos, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Hernán Silva, Gabriel Romanelli, Francisco Romano, Daniel Domitrovich y Paula Fahey Duarte. Consejeros ausentes: Dres. Sebastián Zoilo, Ariel Blazquez, Verónica Grimaldi, Analía Lazzatti, Nerina Santarelli y Adriana Reale, Gustavo Torresi, Gabriela Jorgelina Salaberry, Milagros de A. Aristizabal, Sebastián Arruiz y Gervasio Vallati. Participa como invitados: el Dr. Gerardo Salas y la Dra. Maria Mailen Rodriguez. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.**
2. **Denuncias y Expedientes disciplinarios.**
3. **Sentencias Tribunal de Disciplina.**
4. **Movimientos de matrícula.**
5. **Informe de Presidencia.**
6. **Nota de un matriculado.**
7. **COLPROBA:** Comunicaciones.
8. **Comisión de la Abogacía Joven CABB.** Presenta notas varias.
9. **Situación ANSES.**

Primero. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se da lectura y aprueba el acta de la reunión del pasado 14 de julio del 2021.

Segundo. Denuncias y Expedientes disciplinarios.

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Tercero. Sentencias Tribunal de Disciplina:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Cuarto. Movimientos de matrícula:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Quinto. Informe de Presidencia. El Dr. Gentili comenta que durante esos días se están realizando una nueva edición de las Jornadas de Dirigentes organizada por COLPROBA, para las que se había enviado la invitación y Programa a todos los miembros del Consejo Directivo.

Informa que se está conformando una comisión de Tribunales de Disciplina a nivel provincial, con un representante de cada Colegio Departamental y los integrantes de la Comisión de interpretación de Reglamento, con el objetivo de trabajar en un sistema de gestión para los expedientes disciplinarios, y el desarrollo de una base de jurisprudencia sobre esa temática. De nuestro Colegio participará el Dr. Enrique Fortunato.

Por otro lado desde Colproba se está participando en distintas Comisiones convocadas por el Ministerio de Justicia para proyectos de Ley, en lo procesal Civil y Comercial. Agrega el Dr. Gentili que está participando en una de las comisiones que trabaja en temas vinculados a la función de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, en relación a las situaciones de vulnerabilidad. Cada uno de los Presidentes de los Colegios está trabajando en una comisión diferente.

Por ultimo hace referencia al proyecto de Colproba de creación de una "Biblioteca Jurídica Provincial" con el objetivo de lograr algunos servicios comunes, realizar compras en conjunto, etc. Días atrás se realizó la primera reunión con representantes de las bibliotecas más importantes de los Colegios de la Provincia, con la convocatoria y participación del personal de nuestro Colegio.

Sexto. Nota de un matriculado.

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Séptimo. COLPROBA: a) Requerimiento. Se solicita que los Colegios Departamentales informen a la mayor brevedad posible, aquellos inconvenientes principales que existan respecto al funcionamiento de las sucursales del Banco Provincia. Luego de un intercambio se dispone invitar a la matricula a hacer llegar comentarios e inquietudes al respecto. **b) Comunican nuevos valores del Registro de Instrumentos Privados.** Se toma conocimiento y se dispone la comunicación a toda la matrícula de los nuevos valores dispuestos por el Consejo Superior del Colegio de Provincia mediante resolución número 137/21, que estarán vigentes a partir del 1 de septiembre de 2021:

a) De 0,50 jus arancelario para la registración de instrumentos privados.

b) De 1 jus arancelario para la registración de los testamentos ológrafos.

c) De 0,25 jus arancelario para la registración de los pactos de convivencia.

Octavo.Comisión de la Abogacía Joven CABB: a) Nota solicitando informe sobre ACOM. La Dra. María Mailen Rodriguez comenta que a raíz de las consultas recibidas de parte de jóvenes abogados inscriptos en el listado para intervenir en causas en las Comisiones Médicas, preocupados por no haber salido sorteados en causas habiendo pasado un tiempo desde la puesta en marcha del sistema, presentan una nota desde la Comisión de la Abogacía Joven consultando la cantidad de matriculados incluidos en dicho listado, y el detalle de los sorteos efectuados y su seguimiento, de modo de contar con información para brindar ante las mencionadas consultas. Toma la palabra el Dr. Gentili para comentar que más allá de la respuesta que luego se dará a la nota, la cantidad de sorteos a nivel provincia ha sido muy bajo, en coincidencia con la falta de funcionamiento de las Comisiones Médicas, como consecuencia de las medidas sanitarias por la situación de pandemia. El Lic. Bostal adelanta que 257 abogados forman parte del listado, y que hasta el momento se han realizado solo 67 sorteos, 30 en el 2020 y 37 en el 2021. Igualmente se ampliará la información en la nota de respuesta. Menciona que uno de los problemas detectados en la falta de difusión de esta propuesta, incluso dentro de las mismas Comisiones Médicas. **b) Nota con la propuesta de incorporar Mercado Pago para el pago de matrícula.** Se propone incorporar la plataforma "Mercado Pago" como canal para el pago de matrícula, y otros pagos, teniendo en cuenta que es una opción muy sencilla para realizar este tipo de operaciones, y que es de uso muy difundido entre los jóvenes ya que no es requisito el estar bancarizado.. El Dr. Gentili le consulta la factibilidad al Lic. Bostal, quien explica que el Colegio ya cuenta con la cuenta habilitada para el uso de la plataforma, y que solo habría que ajustar alguna cuestión referida a los plazos de acreditación, de modo de evitar comisiones mayor por cada operación. Los Consejeros presentes concuerdan en la importancia de dar una respuesta positiva a este pedido, sobre todo por ser una necesidad planteada por los jóvenes. Se resuelve avanzar con la incorporación. **c) Propuesta de "turnero web" para abogados – Registro Provincial de las Personas.** Menciona que esta nota quedó desactualizada en función de que ya se han ido logrando algunas mejoras considerables en la respuesta del Registro, tal como fue comentado en reuniones de Consejo anteriores.

La Dra. Rodriguez agrega que la Comisión de la Abogacía Joven está trabajando para presentar una nota en el Consejo en referencia a los requisitos de matriculación, en particular con respecto a los avales solicitados, y a los certificados médicos requeridos, siendo uno de los pocos colegios que lo exigen. Con respecto a los avales menciona que habitualmente la Comisión de la Abogacía Joven recibe consultas de abogados buscando los mencionados avales, por no contar con abogados conocidos en el fuero. La nota será presentada para ser incluida en la próxima reunión.

Noveno. **Situación ANSES.** El Dr. Gentili comenta que se han recibido reclamos de parte de abogados que trabajan en temas previsionales por la aplicación de una circular interna de ANSES (Pres), hasta el momento solo en la UDAI de calle Colón (Bahía Blanca), por la que impiden el ingreso a aquellos abogados que no hayan realizado la actualización de su domicilio electrónico, lo que representa un nuevo obstáculo que interpone ANSeS para el ejercicio de la profesión. Esto trae como consecuencia que el abogado tenga que concurrir sí o sí el titular, es decir con su cliente que paga los honorarios justamente porque -entre otras cuestiones- no quiere acudir al organismo. La situación se agrava por el hecho de que un turno demora más de un mes en conseguirse y si alguien de ANSeS no le avisó previamente al abogado, el cliente y abogado perderán el turno.

Comenta que a partir de las gestiones realizadas por la Dra. Grimaldi, en el día de ayer recibió el llamado del Dr. Claudio Carucci, jefe de la mencionada dependencia, que le aseguró que ya estaba solucionado el inconveniente y que solo se iba a requerir a los abogados, la presentación de la credencial vigente.

Sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.